



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ
MICORED DE SALUD IQUIPÍ

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



RESOLUCION JEFATURAL

N° 049-2022-GRA/GGRS/GR/DRSCC/MRS – IQUIPÍ

Iquipí, 07 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa Y de Remuneraciones del Sector Publico, su Reglamento aprobado del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás dispositivos vigentes, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones en el Sector Publico Nacional.

Que de conformidad con la ley 26842, Ley General de Salud. Es de responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a los principios de equidad.

Ley N° 23536, Normas Generales que regulan y la carrera de los Profesionales de la Salud.

Los Decretos Supremos N° 019, 024 – 83 – PCM, Reglamento de la Ley de los Profesionales de la Salud, establecen las condiciones para el Trabajo Asistencial, horarios tipos de Atención y equipo básico de guardias.

Ley N° 27657, Ley del ministerio de Salud.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 519 – 2006 – SA/DM, se aprueba el documento técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”.

Que mediante Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, se aprueba “Guía Técnica del Evaluador para la acreditación d establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.

La emisión de las Resoluciones Jefaturales se realiza con arreglo a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con las opiniones favorables de Gerente de la Microred, Responsable de Planificación y Desarrollo institucional y Responsable de Personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como “EVALUADORES INTERNOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN CALIDAD 2022 MICRORED IQUIPI”, a los siguientes profesionales:

C.S. IQUIPI

- Dr. Alan Ingaluque Quispe (Evaluador Líder)
- Obst. María del Carmen Velásquez Chauca
- Lic. Mary Ysabel Huayna Ramírez
- Tec. Enf. Crhistian Juver Tovar Garate
- Tec. Enf. Vianca Martha Carnero Sanchez

P.S. PIUCA

- Dr. Cesar Chirinos Tellez
- Lic. Mary Soto Elguera

P.S. SECOCHA

- Dra. Joanna León Ccahuana
- Obst. Gisela Peralta Mamani
- Lic. Helen Revilla Granda
- Tec. Enf. Anny Neyra López

P.S. URASQUI

- Dra. Milagros Esquivel Yucra
- Obst. Amanda Cruces Chirinos
- Lic. Dina Flores Quispe

ARTICULO SEGUNDO. – El desempeño de sus funciones asignadas concluye y/o interrumpe por muerte, abandono del cargo según normatividad establecida, renuncia voluntaria y otras causales que su régimen laboral lo tipifique.

ARTICULO TERCERO. – La oficina de Personal se encargará de notificar la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
MICRORED IQUIPI
Mary Ysabel Huayna Ramirez
Mary Ysabel Huayna Ramirez
ENFERMERA
CEP: 60187
GERENTE INTERINO